SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

51

RESOLUCION EXENTA N° 853

FECHA: 27 OCT 2026

APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, CONVENIO "LOCALIDAD DE PAILIMO", COMUNA DE MARCHIGUE SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N°16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Ley N°1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 197, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones;
5. La Ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículos 2 y 51;
6. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y sus modificaciones posteriores;
7. Decreto N°53, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo de 2026, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, Tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril de 2026.
8. El Decreto Supremo N°39 de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
9. La Resolución Exenta N°496 de fecha 01 de Julio de 2020 de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que Declara admisibles, elegibles y seleccionadas las propuestas de localidades que indica, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso de Pequeñas Localidades en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a la localidad de Pailimo, de la comuna de Marchigue.
10. La Resolución Exenta N°657 de fecha 07 de agosto de 2020, que aprueba Convenio de Cooperación entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
11. La Resolución Exenta N°789 de fecha 05 de octubre de 2020, que aprueba Convenio de Implementación Primer Año Programa para Pequeñas Localidades Lugares que Crecen, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
12. La Resolución Exenta N°1135 de fecha 30 de noviembre de 2021, que aprueba la modificación del convenio de implementación primer año e incorporación del segundo año, Programa Para Pequeñas Localidades, suscrito entre esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
13. La Resolución Exenta N°964 de fecha 28 de noviembre de 2022, que Aprueba Modificación de Convenio Implementación primer y segundo año e incorpora tercer año del Programa Pequeñas Localidades, localidad de Pailimo, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
14. La Resolución Exenta N°1115 de fecha 21 de noviembre de 2023, que Aprueba Modificación del Convenio de Implementación primer, segundo y tercer e incorporación del cuarto año del Programa Pequeñas Localidades, localidad de Pailimo, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
15. La Resolución Exenta N°999 de fecha 10 de octubre de 2024, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos del Programa Para Pequeñas Localidades, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue y ordena transferencia de recursos, quinta cuota de la Localidad de Pailimo, comuna de Marchigue.

16. La Resolución Exenta N°246 de fecha 19 de marzo de 2025, de la SEREMI MINVU, que deja sin efecto Resolución Exenta N°689 de fecha 29.07.2024 y Aprueba procedimiento interno referente a las modificaciones de convenios por concepto de prórroga, plazo para la entrega de productos y modificaciones financieras de convenios, aplicables a los programas de Asentamientos Precarios, Barrios, Pequeñas Localidades y Regeneración Urbana, de aplicación obligatoria para esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la región de O'Higgins.

17. La Resolución Exenta N°1036 de fecha 06 de octubre de 2025 que Aprueba nueva vigencia de convenio de transferencia de recursos del Programa Pequeñas Localidades, convenio "Localidad de Pailimo", comuna de Marchigue suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.

18. La Resolución Exenta N°515 de fecha 22 de julio de 2026 que Aprueba nueva vigencia de convenio de transferencia de recursos del Programa para Pequeñas Localidades, convenio "Localidad de Pailimo", comuna de Marchigue, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.

19. El Ordinario N°604 de fecha 21 de octubre de 2026, de la Ilustre Municipalidad de Marchigue ingresado a Oficina de Partes con fecha 22 de octubre de 2026, y mediante el cual se solicita nueva ampliación de Convenio de Implementación para cierre financiero administrativo fondos Programa Para Pequeñas Localidades Pailimo-Las Garzas.

CONSIDERANDO:

A. Que, el Programa Pequeñas Localidades regulado por el D.S. N°39 de V. y U. de 2016, impulsado por el Ministerio de Vivienda tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional;

B. Que, mediante Resolución Exenta N°789 de fecha 05 de octubre de 2020, que aprueba Convenio de Implementación Primer Año Programa para Pequeñas Localidades Lugares que Crecen, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.

C. Que, mediante Resolución Exenta N°515 de fecha 22 de julio de 2026, se aprobó nueva vigencia de convenio de transferencia de recursos del Programa para Pequeñas Localidades, convenio "Localidad de Pailimo", comuna de Marchigue, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.

D. Que, según el Ordinario N°604 de fecha 21 de octubre de 2026, emitido por la Ilustre Municipalidad de Marchigue, mediante el cual, se solicita nuevo aumento de plazo de Convenio de implementación, referente a la Localidad de Pailimo-Las Garzas, correspondiente al Programa Pequeñas Localidades, Comuna de Marchigue, considerando que esta extensión permitirá realizar el termino de 4 proyectos de consultoría financiados con recursos de asistencia técnica del Convenio de Implementación, y que están asociados directamente a la ejecución de la cartera de obras del Plan de Desarrollo de la localidad.

E. Que, los antecedentes expuestos por la Ilustre Municipalidad de Marchigue en el Ord. N°604 de fecha 21 de octubre de 2026, han sido revisados por parte de los profesionales de esta SEREMI MINVU. A partir de lo anterior se considera un plazo de 6 meses para asegurar la correcta ejecución de los proyectos pendientes y su respectivo cierre administrativo - financiero del Programa.

F. Que, el Decreto individualizado en el Visto N°7 de la presente resolución, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón con fecha 29 de abril de 2026 por la Contraloría General de la Republica.

G. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente Resolución:

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE**, la solicitud de Prórroga emitida por la Ilustre Municipalidad de Marchigue, correspondiente al Convenio de "Localidad de Pailimo", de la Comuna de Marchigue, en virtud de que el Municipio con esta extensión de plazo podrá realizar el termino de proyectos de asistencia técnica pendientes del Plan de Desarrollo de la localidad de Pailimo de la Comuna de Marchigue.

II. **ESTABLÉZCASE**, como nueva fecha de vigencia del convenio, firmado entre esta Secretaría Regional Ministerial del Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Marchigue, el cual tiene como finalidad ejecutar y efectuar el cierre del convenio de la Localidad de Pailimo, de la Comuna de Marchigue, siendo la nueva fecha de vigencia el **30 de abril de 2027.**

III. **NOTIFÍQUESE**, a la Ilustre Municipalidad de Marchigue del presente acto administrativo, el cual autoriza la prórroga del convenio de la Localidad de Pailimo, Programa para Pequeñas Localidades, siendo la nueva fecha de vigencia el **30 de abril de 2027**, siendo esta fecha el plazo final para proceder al cierre del convenio.

IV. La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GÁRATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V°B° Asesor Jurídico

CGVG/MPCA/PCC

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Marchigue - Caupolicán 460, Marchigue.
- Equipo Programa Recuperación de Barrios – Secretario Técnico O'Higgins
- Equipo de Control Interno de Convenio – SEREMI MINVU O'Higgins
- Of. Partes